

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15020 *GENERAL DE RELOJERÍA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CADARSO TIEMPO Y MODA, S.L.U.
RELOJERÍA ELECTRÓNICA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 5 de mayo de 2011, el Accionista único de General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada sociedad, y el socio único de Cadarso Tiempo y Moda, Sociedad Limitada Unipersonal y Relojería Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejercitando las correspondientes competencias de las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las citadas sociedades, respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Cadarso Tiempo y Moda, Sociedad Limitada Unipersonal y Relojería Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal, por General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal

Relojería Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal y General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal, son sociedades íntegramente participadas por Cadarso Tiempo y Moda, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asiste a los accionistas, socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 5 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal, Cadarso Tiempo y Moda, Sociedad Limitada Unipersonal y Relojería Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Ortiz.

ID: A110034911-1